



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 1 6 7

LITUECHE, 20 de Octubre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2022 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2022.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se requiere contratar los servicios de guardia para los días 29 y 30 de Octubre de 2022, con el fin de resguardar el orden público y la seguridad de las personas y bienes.
- Que la Administración dispuso efectuar la contratación de los servicios a través de licitación pública, según ID 1743-97-L122.
- Que, dicho proceso se adjudicó mediante Decreto Alcaldicio Nº 1152 de fecha 17 de Octubre de 2022, al proveedor Freddy Andrés Muñoz Olivares, Seguridad Integral E.I.R.L, Rut 76.123.003-4, por el monto de \$ 4.979.000.- con IVA incluido.
- Que, La orden de compra 1743- 383-SE22, no fue aceptada por el proveedor, con fecha 19-10-2022, por razones de fuerza mayor de la empresa, según señala en Historial de orden de compra adjunto.
- Que, resulta un gasto desproporcionado para el Municipio en cuanto a recurso humano y financiero realizar un segundo proceso de licitación, teniendo en consideración además que es indispensable contar con el servicio de guardias para el evento, por estas razones se acude a la modalidad de Trato Directo.
- La cotización del proveedor Servicios de Seguridad y Aseo Servicur Ltda., Rut 76.309.136-8 cumple con lo requerido por la Municipalidad.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 101/2021 de la sesión ordinaria Nº 18, el decreto Alcaldicio Nº 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio Nº 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de guardias, según detalle en cotización Nº 6492, adjunta que forma parte integrante del presente decreto.
- **EMITASE** orden de compra al proveedor Servicios de Seguridad y Aseo Servicur Ltda., ut 76.309.136-8 por el monto de \$ 5.926.000.- (cinco millones novecientos veintiséis mil pesos) con IVA incluido.
- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal